

Lago Agrio, 05 de enero de 2017

PARA: MIRANOVIC SA
DE: COMISIÓN TÉCNICA DEL PROCESO No. BIDIII-FERUM-CNELSUC-OB-002
ASUNTO: CONVALIDACIÓN DE ERRORES

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

En el proceso de licitación pública nacional de obra, BIDIII-FERUM-CNELSUC-OB-002 "CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN CANTON LAGO AGRIO CUYABENO SACHA", y al amparo de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública y a las políticas BID, la comisión considera que se debe convalidar lo siguiente:

- Presentar listado de contratos vigentes con entidades del estado ecuatoriano de acuerdo a como lo establece la **IAO 5.5 (a) de los pliegos**.
- Adjuntar las actas provisionales de los contratos 010-14, y 011-14 de acuerdo a lo indicado en la **IAO 5.5 (b) de los pliegos**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente:



Juan Lasluisa

Presidente Comisión Técnica.

